

**AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES EN  
TÚNICHE**

DECRETO EXENTO N° 906/

LAS CABRAS, 19 MAR 2015

**CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por Junta de Vecinos N° 16 San Agustín de Tuniche, representado por su presidente doña María José González Valenzuela, en el sentido que se le autorice realizar "Domaduras Bailables", los días 11 y 12 de abril de 2015, en los siguientes horarios: inicio el día 11 de abril a las 14:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente, día 12 de abril desde las 14:00 hasta las 24:00 horas, en la medialuna de Tuniche

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

bebidas alcohólicas.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos N° 16 San Agustín de Tuniche, representado por su presidente doña María José González Valenzuela, para realizar "Domaduras Bailables", los días 11 y 12 de abril de 2015, en los siguientes horarios: inicio el día 11 de abril a las 14:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente, día 12 de abril desde las 14:00 hasta las 24:00 horas, en la medialuna de Tuniche

2. Será responsabilidad de **María José González Valenzuela**, para realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña **María José González Valenzuela**.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**JUÁN CARLOS BENAVIDES VARGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ROBERTO LEIVA PARRA**  
ALCALDE